



**Acta Sesión Ordinaria N° 1
Consejo de la Sociedad Civil
Servicio de Evaluación Ambiental**

Fecha	02/04/15	Coordinador/a	Luis Pezo Orellana
Hora de inicio	09:00	Hora de término	11:00
Lugar	Sala 2 piso 19	Asistentes	Gabriela Burdiles de FIMA; Constanza Pantaleon y Karla Lorenzo de CPC; Eduardo Fuentes de la Academia de Ciencias; Ignacio Arriagada de la Central Autónoma de Trabajadores; Mariela Arévalo Higuera, Juan Cristóbal Moscos, Luis Pezo Orellana y Patricia Araos Pérez del SEA.
Objetivo de la reunión			
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la visión de la autoridad del Servicio, Sr. Jorge Troncoso Contreras, acerca de la oportunidad y pertinencia de los trabajos que viene desarrollando el Consejo de la Sociedad Civil. • Revisar el estado de los diversos acuerdos y solicitudes generados por el Consejo de la Sociedad Civil. 			
Desarrollo Actividad			
<ol style="list-style-type: none"> 1. La presidenta del Consejo da una breve cuenta de la reunión que se solicitó al Director Ejecutivo y que finalmente se realizó con el Director (s) del SEA y la Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, el día 28 de enero de 2015, indicando que fue positivo pues se dio a conocer a la autoridad a grandes rasgos lo que viene desarrollando el Consejo y asimismo la autoridad del Servicio representada por el Director (s) y la Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, señalo cuáles son sus lineamientos de trabajo en las materias que son de mayor interés para el Consejo. 2. Se da la palabra al Director (s) del SEA quien pide las excusas del caso por la ausencia del Director del Servicio, Sr. Jorge Troncoso Contreras, en la sesión ordinaria inicial del Consejo para el año 2015, dado que tuvo que viajar a Atacama por la catástrofe acontecida la última semana de marzo para conocer la situación de los damnificados pertenecientes al Servicio, también informo que se estaban realizando las gestiones con el Jefe de la División de Gestión y Tecnología de la Información para habilitar en la página web del Servicio un acceso más directo a las temáticas del Consejo, que estará en una entrada directa a través de los mecanismos de participación ciudadana. En forma inmediata la Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, indica en relación a la solicitud planteada por la presidenta del Consejo en términos de acceder a la comisión presidencial que revisará el SEIA y generará un informe, que esta iniciativa es liderada por el Ministerio de Medio Ambiente, y que si bien el Servicio tiene que ver con ella, quien definirá y diseñará este proceso será el Ministerio. También señala que aún está en etapa preparatoria. Así indica que el Ministerio definirá la metodología, los lineamientos, quienes integrarán la comisión, entre otros aspectos, lo que sí ha indicado el Ministerio, a las autoridades del Servicio que se debe considerar la participación. Se indica que no hay más información, también se indica que el Servicio está preparando con los equipos su diagnóstico de las temáticas a abordar como propuestas las que se entregarán si son solicitadas. Los representantes de la autoridad del SEA indican que se cree que se tendrán representantes al interior de la señalada comisión, pero no existe claridad de qué manera se incluirán, pues como se ha establecido aún por parte del Ministerio. La Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana indica que no está autorizada para decir nada más y además manifiesta que no tiene más información que la entregada. No obstante reitera que cree que habrán instancias que se definirán en la metodología a utilizar por la Comisión, que considere opiniones de los diversos actores interesados. De acuerdo a lo indicado por la Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, ni siquiera se debería hablar de este tema pues solo se ha ventilado por la prensa y entiende que se va a conformar el equipo de trabajo de la Comisión. 3. Algunos integrantes del Consejo plantean a la Jefa de Evaluación y el Director (s) del SEA, que aclare cuál será la tarea del Consejo en el nuevo contexto, pues que objetivos deberá definir el Consejo, si hay una Comisión Presidencial que rayará la cancha. 4. Las autoridades, indican que el contexto sigue siendo el mismo, que es la implementación del DS 40, que es lo relevante, lo que concretamente debe hacer el SEA en el marco de la ley vigente. Tenemos el Reglamento del Consejo y la Norma General actualizada en función del instructivo presidencial correspondientes. 5. Otros visiones de quienes integran el Consejo indican que éste puede seguir trabajando en lo que han venido desarrollando en relación a la participación ciudadana temprana y otras temáticas, y entregar sus propuestas a asesores del Ministro. 6. Se sugiere seguir preparando las propuestas que ha venido desarrollando el Consejo, a objeto de entregarlas a la Comisión cuando sea solicitada, o en su defecto hacerla llegar a través del Director del Servicio, y dejar los respaldos correspondientes de manera de hacer seguimiento y visualizar si fueron incorporadas o no al informe que realizara la Comisión. 7. El Director(s) indica que dada la orgánica de la institucionalidad ambiental, la autoridad del Servicio no tiene las competencias legales para dictar un DS, por lo cual la autoridad del Servicio no podría realizar modificaciones al DS 40. 8. A la autoridad del Servicio le interesa que el Consejo siga trabajando en los temas que ha venido desarrollando, y que también pueda aportar en aspectos que mejoren la gestión del Servicio en relación a la participación ciudadana y otros aspectos relacionados. 9. La presidenta del Consejo señala que es relevante diferenciar los planos, distinguiendo el trabajo que viene realizando el Consejo en ámbitos de la gestión como posibles modificaciones legales, indicando que se requiere una mayor comunicación con el Servicio, para conocer lo que viene realizando el Servicio, a objeto de que el Consejo le plantee sus opiniones, sus puntos de vista con respecto a la gestión. Y por otro lado esta participación en esta supuesta Comisión, con las metodologías que finalmente se determinen, se solicita que este levantamiento de información que genere el Servicio se considere al Consejo, de 			

alguna manera para que esta opinión llegue a la Comisión, ya que el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio obviamente no será parte, y de esa manera el Consejo podrá colaborar con la instancia que generará el Ministerio del Medio Ambiente. La presidenta del Consejo le pide a la Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, que explique algunas medidas de gestión que el Servicio está implementando.

10. La Jefa de la División de Evaluación menciona que en el presupuesto de este año que se entregó al SEA, existen algunos recursos para apoyar a comunidades indígenas en los Procesos de Consulta Indígena que se implementen y lo requieran, definiendo algunos criterios, claramente donde existan grandes diferencias entre la información contenida en un estudio y las capacidades de la comunidad indígena para entender esta información, en el sentido de que si alguna comunidad indígena los puede solicitar en base de que se utilicen para entender el estudio y los documentos complementarios que éste pudiese poseer, por ejemplo si hay un tema de arqueología o como entender el tema de flora y fauna, para lo cual se diseñó un mecanismo de gestión al cual las comunidades pueden acceder para contratar un/a profesional pertinente por uno o dos meses, dependiendo del caso. Esto pasa por un procedimiento jurídico y administrativo, que se sustenta en la legalidad vigente.
11. El Director(s) indica que quienes actúen como consultores/as o profesionales asesores/as deben estar debidamente registrados en el sistema de compras públicas.
12. La Jefa de la División explica que es la comunidad quien solicita un/a profesional que les apoye en aquellas materias que no son de fácil entendimiento, y el Servicio evalúa que el curriculum de las personas sea adecuado. Verificando que se encuentre registrado en el sistema de compras públicas. Hay términos de referencias y se da seguimiento al proceso. Desarrollando una licitación pública. La persona especializada acompaña a la comunidad en este proceso. En primera instancia se indaga si el Servicio posee profesionales que posean las capacidades técnicas para apoyar a las comunidades en los temas que han planteado.
13. La Presidenta del Consejo consulta acerca de las mesas técnicas de apoyo a la ciudadanía para facilitar la realización de sus observaciones ciudadanas, es una práctica que viene desde la antigua institucionalidad ambiental. Esta es una buena práctica que se mantiene, y que en ocasiones no es posible aplicar por falta de recursos. Algunas comunidades solicitan estas instancias en otros casos no. En estas mesas técnicas cuando son proyectos interregionales se conforman equipos de profesionales del nivel central que poseen las especialidades técnicas adecuadas para responder a los requerimientos de las comunidades en relación a esclarecer aspectos del proyecto como para facilitar la realización de observaciones.
14. Integrantes del Consejo destacan esta práctica como interesante, ya que es el Estado quien explica a las comunidades los tópicos que son de interés para las comunidades, que aterrizan el tema y en el sentido del bien común. Se implementan a solicitud de las comunidades y se va resolviendo caso a caso.
15. También es necesario señalar que en algunas instancias se confunde al funcionariado del Servicio con representantes de los titulares, y dado lo anterior se hace un esfuerzo por establecer las diferencias, estableciendo un estándar para las actividades presenciales asociadas a la estrategia de participación ciudadana, que considere la realización de actividades diferenciadas idealmente.
16. Se valora el hecho de que el Estado sea un ente garante frente a la entrega de la información a las comunidades, manteniendo un rol neutral.
17. Se aclara que el Servicio en los procesos de participación ciudadana, focaliza sus esfuerzos de convocatorias a comunidades que pueden ser más afectadas por el proyecto, y que además su propósito es que el proceso de evaluación se desarrolle en las más óptimas condiciones.
18. La Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, plantea la posibilidad de que se realice una reunión con el Consejo donde éste haga una presentación de lo que se ha venido desarrollando, para visualizar aquellas acciones y/o iniciativas que pudiesen ser susceptibles de incorporar en la gestión del Servicio, siempre que no excedan el marco regulatorio.
19. La presidenta del Consejo indica que una de las tareas que ha definido el Consejo es realizar hacer una síntesis, un documento de recomendaciones para el Servicio, en el cual se incluyan las buenas prácticas recogidas a partir del conocimiento de experiencias internacionales y nacionales, incluyendo las que desarrolla el Servicio, generando una instancia de retroalimentación para intercambiar estos conocimientos. De igual modo, la presidenta indica que en la primera reunión sostenida el año pasado con el DE, el planteo que uno de sus lineamientos era reencauzar la herramienta de gestión ambiental que administra el SEA, y ver en que estaban los procesos de participación ciudadana y de consulta indígena, entonces sería pertinente saber que paso con ese análisis de manera de focalizar de mejor manera las recomendaciones que se elaboren.
20. La Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana indica que se ha hecho una distinción entre los procesos asociados al DS 95 y al actual reglamento aprobado por el DS 40, identificando los hitos que marcan por ejemplo la consulta indígena, de manera que existan un proceso claro en todo el país.
21. En relación a los acuerdos voluntarios de pre inversión y la metodología asociada que está promoviendo el Consejo para la Producción Limpia (CPL), la Jefa de la División indica que ella se ha reunido con representantes del CPL, en enero del presente año conociendo lo que se está desarrollando por parte de este ente. Se indica que se está terminando la definición del piloto y que prontamente se implementará un piloto, estimándose la proyección de los resultados de esta propuesta en un año más.
22. La representante de la CPC, indica que ha tenido información acerca de esta propuesta, que nace de una iniciativa del DE de Corfo en pos de buscar soluciones regladas adecuadamente para facilitar el relacionamiento entre comunidades y sectores productivos en etapas tempranas. El CPL desarrolló este mecanismo para establecer el relacionamiento temprano entre las comunidades con los proyectos, en el cual el Estado tenga un rol de garante y facilitador del diálogo donde participen y se discutan todos los temas, y como esta en el marco del CPL se podrán acceder a recursos para facilitar el entendimiento de los proyectos, y en la medida que se vayan ejecutando los pilotos se genere un aprendizaje para ir haciendo definiciones de detalle, que impliquen la contratación de un/a facilitadora que acompañe el proceso y otros especialistas que se requieran como profesionales de servicios públicos involucrados que vayan aclarando dudas e inquietudes de las comunidades y se retroalimente el mecanismo para su mejora, realizándose en forma previa al ingreso al SEIA, al menos quince meses antes. Se estima que el

SEA debería conocer y apoyar este proceso.

23. La Jefa de la División de Evaluación dice que el Servicio está interesado en ver los resultados de esta iniciativa de manera de ver cómo podría complementarse con la gestión de la institución, buscando la coordinación con otros instrumentos de gestión ambiental.
24. La representante de la CPC plantea que la asociación de generadores realice un estudio sobre mecanismos internacionales y nacionales sobre experiencias de relacionamiento temprano que pueden compartir con el Consejo, asimismo recuerda la propuesta de invitar al consultor Matías Abogabir a presentar el estudio de diagnóstico que realizó relativo a temas de consulta indígena.
25. Se plantea que existen varias oportunidades de mejora que pueden desarrollarse independientemente de los resultados de la Comisión Presidencial.
26. Se revisan los acuerdos del acta de enero y se visualizan las tareas a realizar.

Acuerdos

- Se acuerda avanzar en la propuesta de mejora del SEIA, en base a todos a los documentos y sistematización de las actividades realizadas por el Consejo, centrada en la participación temprana, los procesos de participación ciudadana y los procesos de consulta indígena. **Responsable Consejo**
- Se acuerda realizar presentaciones acerca de los procedimientos de los procesos de participación ciudadana, la guía de participación ciudadana anticipada y consulta indígena en el marco de la línea de tiempo del desarrollo de los proyectos, en sesiones extraordinarias del consejo a objeto de que sirvan de insumo para el desarrollo del documento del Consejo. **Responsable SEA**
- Se acuerda enviar los documentos relacionados con el mecanismo de acuerdo voluntario pre inversión que impulsa el CPL. **Responsable CPC**
- Se acuerda compartir los documentos de diagnóstico y evaluación elaborados por distintos actores, públicos y privados, que recogen experiencias nacionales e internacionales acerca de la participación ciudadana. **Responsable Consejo**
- Se acuerda también abordar el tema de la asistencia técnica a las comunidades. **Responsable Consejo**

Acta preparada por:

Patricia Araos Pérez